

PAPEL PERIÓDICO DE LA HAVANA

Del Jueves 17 de Septiembre de 1795.

Se continúa.

DE otro modo, señores, que nos cansamos? Ya el Comercio de la Havana toca en el último punto de abatimiento, y muy presto lograrán exterminarlo. Para su utilidad prohibió el Rey que ningún extranjero pudiese recibir consignaciones de Negros (11), y miramos que aquellas están en sus manos, que apenas llega un Barco que no sea nacional, quando pasan á su bordo à desacreditar impunemente al negociante español, atrayendose por medios irregulares la consignacion (12). Que hay que esperar, pues? Los extranjeros se hacen exclusivo el Comercio de Negros en nuestro propio País, contra la mente del Soberano, y en mi opinion la contrata que se propone es un ramo de política refinada para arrancar

(11) La citada Real Cédula de 24 de Septiembre de 1791, así lo expresa con el objeto de fomentar por este medio á los fieles vasallos comerciantes, é impedir las innumerables y perjudiciales resultas que podrian sobrevenir de permitirles su residencia en estos puertos, segun se ha indicado en la nota que antecede.

(12) Varios extranjeros hay en esta Plaza que se exercitan en esto: se presentan á bordo de los buques aun antes de entrar en el Puerto, y con perjuicio del comerciante nacional en su crédito y beneficio, atraen á su devocion á los interesados; bien constante es esto, y algunos de los que están presentes habrán sufrido este daño, sin hallar consuelo ni remedio, porque es tal la intrepidez de ellos, que no guardan política ni respecto. Diferente política tiene el que saben valerse de medios para expulsar al extranjero de sus utilidades.

car de nuestros muros el último resto de tráfico de Negros (13) y con que saque sea dicen los viajeros verados en la Havana, que los españoles son envidiosos, y á consecuencia nos quieren hacer ciegos é insensatos (14); últimamente, ¿ que correspondencia

(13) Mucho le interesa al Comercio inglés valerse de este y otros medios para adormecer el nuestro y mantener la inacción, como que considera que de este modo no daremos principio al tráfico directo de la costa de Africa, y por consiguiente aseguran una perpetua ganancia, mientras nosotros nos alucinamos con estas pinturas de equidad y presupuestos lisonjeros, sin esconderseles el perjuicio que se le origina á este Comercio.

(14) Sin embargo de que no me corresponde la investigación de esta tolerancia, me parece que no dexará de permitirseme que me queje de la de D. F. A. y de sus compatriotas. Quiero prescindir de que la Real Cédula de 4 de Noviembre de 91 no los admite sino por tiempo limitado; tambien del reato que A. tiene pendiente, y solo voy á contraerme al perjuicio que hacen. Hemos visto que A. ha comprado cargamentos de Negros, y en estos ha tenido dos fines; uno la utilidad de la reventa, otro el de poder decir que ha introducido él solo tantos Negros como todos los demás, lo que no es cierto. A nadie se le esconde que A. por medio de su Satelete (*) procura atraerse á los Capitanes para que se le consignent por medios vergonzosos, y son ya muchos los que se quejan de este manejo; se sabe que ha tirado contra el crédito de este Comercio, asegurando que la Casa que lo sostiene aqui no mandará Negros si él se va, haciendo que nos espanta como niños, diciendo mira el coco, como si Lóndres y Liverpool fuesen pueblos como Guanava-coa; en una palabra, no hallo por donde el Sr. A. sea útil á este Público, porque nadie vende Negros mas caros que él, y con menos conveniencia de plazos; y yo hallo que un extranjero que no usa fuerza de su País ni aun la política y miramiento que los españoles en general se tienen, no debe consentirsele.

(*) *Advertencia del Editor.* Aunque no nos proponemos corregir ni alterar los papeles que se nos remiten por insertar en nuestro Periódico, no podemos sin embargo prescribir una rigorosa traslacion quando sus autores usan en ellos de dictorio contra nominadas personas, por esta razon hemos ocultado los nombres de los dos sujetos contra qui se expresa de que procura atraerse á los Capitanes.



cia es la de los extranjeros para con nosotros, si nos cierran tod
dos los conductos, no pueden en ningún modo ser muy útiles. (15) Exá
minense, pues, las rotas que acompaña en el curso de los años habria
querido no contraerme á ciertos particulares, ni á persona deter
minada; pero en el supuesto de que la existencia aqui de las que
se citan es gravosa al Estado, á la Nacion, al Comercio en ge
neral, y á los particulares, me he visto en la dura necesidad de
nombrarlos; tambien porque son la piedra de toque donde se en
saya la Ley de los habitantes de la Havana, asi hacendados como
comerciantes, y finalmente en quien se halla reunido el odio, la
avaricia, y un interés desarreglado con total descrédito de este Comercio.

(15) Es tan contrario el proceder de los extranjeros, parti
cularmente el de los ingleses para con nosotros, que por un indi
viduo que acaba de llegar de Jamayca sabemos, que aquella Con
taduría no le permitió el despacho de varios efectos si no presen
taba consignatario de casa inglesa establecida, y se vió en la presion
de hacerlo; y tratando sobre ajuste de Negros, le preguntó para
donde los queria, dixo que para la Havana, y á esto dixo el
comerciante que de resultas de que se corrian voces de que los su
getos mas acaudalados de la Havana habian hecho contrata, ya los
americanos que le compraban quien 20 quien 30 Negros para in
vertir su producto en mieles, ya se retiraban, y esto me parece
que es uno de los puntos mas recomendables; si hay contrata
baxarán de venir los americanos con Negros (pues á pesar de que
se les es prohibido por su nacion algunas venian), y por consigui
ente las mieles baxarán por ser el fruto que mas extraen, y vamos
haciendo un cálculo prudencial.

Es constante que viniendo los americanos, no baxarán las mieles
de 10 reales, y de lo contrario, no pasarán de 4 reales. Ahora
bien, figuremos que con la contrata se compran los Negros á
220 pesos, y que la miel valga 4, y que sin ella por la con
sistencia de los americanos vale 10 reales. Gradúo que un bingento
de 200 Negros necesita todos los años 10 para su remplazo, y
que produce 2000 barriles de miel, y habiémos que comprando
los Negros á 300 pesos, y vendiendo la miel á 5 reales, á com
prar los Negros á 220 pesos, y vender la miel á 4 reales, re
sulta, que con la contrata tiene una utilidad en solo este renglon,
un perjuicio de 700 pesos.

rectiv. inconducir

argumento, y que apriciada, nos habiera ex

NOTICIAS PARTICULARES DE LA AVANA.

Ventas Una cana de toda, con su cielo. En la calle de Santa Teresa núm. 130 darán razon.

Un Mulatido de 5 á 6 años, en 150 pesos libres. En la calle de Villegas núm. 73 dar. raz.

Otro, criollo, buen sastre, y con muchas habilidades, sano y con todas tachas. Frente à la botica de Garzon darán razon.

Un Negro-criollo, de edad de 15 años, calesero, de buena presencia, en 300 pesos libres. En la calle de la Amargura núm. 251 darán razon.

Una Negra, general, de edad de 21 años, sola y sin tachas, en 400 pesos. En la quadra del Coco de Santa Clara, tomando à mano izquierda la segunda casa núm. 263 darán razon.

Entradas de Embarcaciones.

De Veracruz en 12 con 24 dias de navegacion Frag. Na. Sa. de la Concepcion, cond. cordobanes, pita, baquetas, una paila, barriles de carne, goacales loza de Jalapa, badanas, y clavijas de colores: su Capitan D. Joseph Fusino de Urosa.

De Rio Lagartos en id. con 11 dias Got. J. M. y J., cond. sal: su Cap. D. Joseph Moreno.

De Nueva Orleans en 13 con 14 dias Got. Correo de S. M. la Liebre, cond. dulce del País, alquitran y brea, cueros curtidos de beserro, y plata fte.: su Capitan Antonio Aosta.

De Rio Lagartos en id. con 32 dias Got. Santa Eulalia y Polac. Sta. Eulalia, cond. sal: sus Capitanes D. Gabriel Garcia, y D. Nicolas Brraguet.

De Veracruz en 15 con 31 dias Got. Correo San Carlos, cond. habas, búcaros de Guadaluaxara, caxetas de dulce, manteca, loza de Jalapa, garvaizas, plata fuerte, clavason, y semillas de hortaliza: su Capitan D. Cristobal del Hoyo.

De Nueva Orleans con destino á Charleston en id. con 16 dias Goteta la Feíz: su Capitan D. Parzon.

De Nueva York en id. con 30 dias Berg. americ. el Paquebot, cond. harinas: su Capitan D. Jaym Nil.

acusado de suprimir los nombres de las personas de quienes se trata en la nota; los sujetos que de aqui intenten disparar dardos emponzoñados no se presenten à niestro Periódico; hallarán cerradas las puertas de esta palestra en que no tienen entrada las armas prohibidas; en esta advertencia encontrarán solucion las dudas de aqui que viendo sepultados algunos papeles que nos han dirigido para su publicacion, nos hayan sospechado de parcialidad.

Con permiso del superior



PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA